

MEMORIA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE “SERVICIO DE SOPORTE A LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBPS”.

Exp: 068/20-SI

1. Antecedentes

La Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, tiene atribuida la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones recogidas en el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

En este ámbito, Red.es ha efectuado varias convocatorias. Actualmente se encuentra publicada la “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO C-036/19”, con un plazo de presentación de solicitudes que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y una cuantía máxima de 10 millones de euros.

2. Tipo de procedimiento de licitación

El contrato se licita por procedimiento abierto, conforme a lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Objeto

Teniendo en cuenta la naturaleza y especificidad técnica de los equipos y de los servicios de la solución objeto del presente procedimiento de licitación, el objeto del presente procedimiento de licitación incluye dos contratos lotes consistentes en:

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



I) LOTE 1

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de un Servicio de Soporte para la Tramitación de ayudas para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

El detalle, las características y la forma en que la que debe realizarse el Objeto del Contrato son los que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los licitadores presentarán una única oferta sin alternativas ni variantes.

II) LOTE 2

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de un Servicio de Soporte al control de calidad y gestión de expedientes asociados al programa de ayudas para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

4. Plazo

Para ambos lotes el plazo de duración del Contrato será de QUINCE (15) MESES.

El contrato podrá ser prorrogado a instancias de Red.es por un periodo adicional de QUINCE (15) MESES.

5. Departamento responsable de la ejecución.

El departamento proponente del procedimiento es el Departamento de Sistemas de Información, y se designa como responsable del Contrato al Subdirector del Departamento de Sistemas de Información.

6. Criterios de solvencia técnica y profesional, y económica financiera y exigencia de clasificación

Solvencia Económica y financiera (lotes 1 y2):

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.

Solvencia Técnica y Profesional:

Lote 1

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04	
Observaciones		Página	2/29	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==			

- a) Dado el objeto del contrato, se exige la presentación de certificado expedido por organismo independiente conforme a las normas europeas relativas a la certificación, que acredite que el empresario cumple con la norma UNE-EN-ISO-27001.

Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, que demuestren la aplicación de buenas prácticas de calidad equivalentes a las establecidas por la norma UNE-EN-ISO-27001.

También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad a las establecidas en la norma UNE-EN-ISO-27001.

En caso de no aportar certificado de la norma UNE-EN-ISO-27001, será el licitador el responsable de aportar un informe detallado de equivalencias entre la norma UNE-EN-ISO-27001 y el sistema de calidad aportado. El informe deberá ser detallado indicando el grado de equivalencia. En caso de no aportar este informe no será tomado en consideración su sistema de calidad.

Cualquiera que sea el sistema de acreditación de las buenas prácticas de calidad que se utilice para cumplir las exigidas en el presente procedimiento, el mismo deberá cubrir los procesos, actividades y localizaciones geográficas objeto del contrato.

- b) Dado el objeto del contrato, se exige la presentación de certificado expedido por organismo independiente conforme a las normas europeas relativas a la certificación, que acredite que el empresario cumple con la norma UNE-EN-ISO 20000.

Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, que demuestren la aplicación de buenas prácticas de calidad equivalentes a las establecidas por la norma UNE-EN-ISO 20000.

También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad a las establecidas en la norma EN ISO antes citada.

En caso de no aportar certificado de la norma UNE-EN-ISO 20000, será el licitador el responsable de aportar un informe detallado de equivalencias entre la norma UNE-EN-ISO 20000 y el sistema de calidad aportado. El informe deberá ser detallado indicando el grado de equivalencia. En caso de no aportar este informe no será tomado en consideración su sistema de calidad.

Cualquiera que sea el sistema de acreditación de las buenas prácticas de calidad que se utilice para cumplir las exigidas en el presente

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



procedimiento, el mismo deberá cubrir los procesos, actividades y localizaciones geográficas objeto del contrato.

- c) De conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello recogidos a continuación. A este compromiso se le atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

El adjudicatario se compromete a dedicar para la prestación del Servicio, los medios personales necesarios para el cumplimiento de los requisitos especificados en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá tener especial cuidado con la selección y dimensionamiento del equipo encargado de la elaboración de la tramitación material de la resolución de los expedientes.

Los medios personales para la prestación del Servicio deberán tener los conocimientos y experiencia necesarios para garantizar los trabajos contratados. El adjudicatario deberá poner a disposición de Red.es los medios personales que dedique para la prestación del Servicio a partir de la fecha de firma del contrato.

Si bien el dimensionamiento del equipo es responsabilidad del adjudicatario, y deberá ser reforzado con los medios y perfiles que sean necesarios para cumplir con la volumetría demandada en cada momento, Red.es considera indispensable contar con los siguientes medios:

- 1 supervisor del servicio, responsable de la ejecución, operativa y seguimiento del servicio.
- 2 técnicos avanzados, para apoyo en la operativa del servicio.

La cualificación mínima del equipo de trabajo que se indica a continuación tiene carácter esencial. Toda la experiencia mencionada en el perfil que se define a continuación hace referencia a experiencia laboral de los candidatos, no a experiencia adquirida en cursos de formación o similares.

Los medios personales que se adscriban para la prestación del Servicio serán con dedicación exclusiva y deberán cumplir con los requisitos de cualificación que se indican a continuación.

Los requisitos mínimos de los medios personales adscritos al Servicio son los siguientes:

Supervisor del Servicio:

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



Titulación	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación Universitaria.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • 4 años de experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Gestión de proyectos asociados a tramitación de ayudas financiadas con Fondos Europeos. • Gestión funcional de plataformas de administración electrónica. • Gestión de equipos de trabajo.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación administrativa de la gestión de pymes. • Ley 38/2003 General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006. • Reglamento Europeo relativo a Fondos Europeos. • Herramientas ofimáticas a nivel avanzado. Conocimiento de programación por script y generación de macros, dado que se podrán requerir para preparar las fuentes de datos que se utilizarán en el análisis de la información. • Herramientas de <i>reporting</i>. • Elaboración de documentación a nivel ejecutivo.
Criterios Cuantificables	<p>Serán criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas los criterios descritos en el apartado 9.2.1 del presente pliego.</p>

Debido a la mejora significativa que puede suponer para la ejecución del contrato contar con perfiles altamente cualificados, se considera adecuado para el servicio objeto del contrato que el rol "Supervisor del servicio" cuente con Experiencia en convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información. En consecuencia, se valorará que este rol cuente con dicha experiencia, conforme a lo estipulado en el apartado 9.2.1 del presente pliego.

Técnico avanzado:

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



Titulación	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación Universitaria.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de proyectos en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Apoyo de proyectos asociados a tramitación de ayudas financiadas con Fondos Europeos. • Apoyo a la tramitación de solicitudes de ayudas.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación administrativa de la gestión de pymes. • Ley 38/2003 General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006. • Reglamento Europeo relativo a Fondos Europeos. • Herramientas ofimáticas.
Criterios cuantificables	Serán criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas los criterios descritos en el apartado 9.2.1 del presente pliego.

Debido a la mejora significativa que puede suponer para la ejecución del contrato contar con perfiles altamente cualificados, se considera adecuado para el servicio objeto del contrato que el rol “Técnico avanzado” cuente con Experiencia en convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información. En consecuencia, se valorará que este rol cuente con dicha experiencia, conforme a lo estipulado en el apartado 9.2.2 de las Condiciones Específicas del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a lo establecido en el apartado 3.1.2 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá poner a disposición de la mesa de contratación, en el plazo que sea indicado en la solicitud de información por parte de la Entidad, los Curriculum Vitae de los medios personales que prestarán los servicios objeto de contrato, utilizando el modelo Europass (<http://europass.cedefop.europa.eu/es/home>), con objeto de que Red.es pueda realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación anteriormente indicados. El licitador deberá tener en cuenta a estos efectos los valores ofertados, en su caso, en relación con los criterios cuantificables establecidos en el apartado 9.2 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	6/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



Éstos corresponderán a los medios personales que se compromete a adscribir para la prestación del Servicio objeto del contrato, de modo que Red.es pueda realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación anteriormente indicados.

En los currículos vitae aportados se deberá especificar para cada actividad mencionada en la experiencia y en los conocimientos requeridos del perfil:

- a) Empresas o instituciones en las que se ha adquirido la experiencia laboral. No se puede acreditar la experiencia con cursos de formación o similares. Se debe incluir una descripción de las funciones y trabajos en cada una de las empresas o instituciones con la que se acredita este requisito que permita verificar la experiencia laboral adquirida.
- b) Empresas, instituciones, cursos de formación o similares en los que se han adquirido los conocimientos. Se debe incluir una descripción y duración de los cursos que permita verificar los conocimientos adquiridos. Red.es se reserva el derecho a efectuar entrevistas personales o pruebas de cualificación escritas y/o de solicitar cuanta documentación adicional estime necesaria a lo largo de la ejecución del contrato en el caso de resultar el licitador adjudicatario.

En todos los casos, corresponderá a Red.es la aceptación final de los medios personales que se vayan a incorporar, tras la presentación de candidatos por parte del adjudicatario, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente pliego de prescripciones técnicas.

LOTE 2

- a) Dado el objeto del contrato, se exige la presentación de certificado expedido por organismo independiente conforme a las normas europeas relativas a la certificación, que acredite que el empresario cumple con la norma UNE-EN-ISO-27001.

Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, que demuestren la aplicación de buenas prácticas de calidad equivalentes a las establecidas por la norma UNE-EN-ISO-27001.

También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad a las establecidas en la norma UNE-EN-ISO-27001.

En caso de no aportar certificado de la norma UNE-EN-ISO-27001, será el licitador el responsable de aportar un informe detallado de equivalencias entre la norma UNE-EN-ISO-27001 y el sistema de calidad aportado. El informe deberá ser detallado indicando el grado de equivalencia. En caso de no aportar este informe no será tomado en consideración su sistema de calidad.

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



Cualquiera que sea el sistema de acreditación de las buenas prácticas de calidad que se utilice para cumplir las exigidas en el presente procedimiento, el mismo deberá cubrir los procesos, actividades y localizaciones geográficas objeto del contrato.

- b) Dado el objeto del contrato, se exige la presentación de certificado expedido por organismo independiente conforme a las normas europeas relativas a la certificación, que acredite que el empresario cumple con la norma UNE-EN-ISO 20000.

Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, que demuestren la aplicación de buenas prácticas de calidad equivalentes a las establecidas por la norma UNE-EN-ISO 20000.

También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad a las establecidas en la norma EN ISO antes citada.

En caso de no aportar certificado de la norma UNE-EN-ISO 20000, será el licitador el responsable de aportar un informe detallado de equivalencias entre la norma UNE-EN-ISO 20000 y el sistema de calidad aportado. El informe deberá ser detallado indicando el grado de equivalencia. En caso de no aportar este informe no será tomado en consideración su sistema de calidad.

Cualquiera que sea el sistema de acreditación de las buenas prácticas de calidad que se utilice para cumplir las exigidas en el presente procedimiento, el mismo deberá cubrir los procesos, actividades y localizaciones geográficas objeto del contrato.

- c) De conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello recogidos a continuación. A este compromiso se le atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

El adjudicatario se compromete a dedicar para la prestación del Servicio, los medios personales necesarios para el cumplimiento de los requisitos especificados en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá tener especial cuidado con la selección y dimensionamiento del equipo encargado de la elaboración de la tramitación material de la resolución de los expedientes.

Los medios personales para la prestación del Servicio deberán tener los conocimientos y experiencia necesarios para garantizar los trabajos contratados. El adjudicatario deberá poner a disposición de Red.es los

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



medios personales que dedique para la prestación del Servicio a partir de la fecha de firma del contrato.

Si bien el dimensionamiento del equipo es responsabilidad del adjudicatario, y deberá ser reforzado con los medios y perfiles que sean necesarios para cumplir con la volumetría demandada en cada momento, Red.es considera indispensable contar con los siguientes medios:

- 1 supervisor del servicio, responsable de la ejecución, gestión y control de la calidad de convocatorias de ayudas, así como de la operativa y el seguimiento del servicio.
- 1 técnico de soporte y gestión operativa, responsable de la realización de las gestiones de apoyo para la gestión y control de la calidad de convocatorias de ayudas.

La cualificación mínima del equipo de trabajo que se indica a continuación tiene carácter esencial. Toda la experiencia mencionada en el perfil que se define a continuación hace referencia a experiencia laboral de los candidatos, no a experiencia adquirida en cursos de formación o similares.

Los medios personales que se adscriban para la prestación del Servicio serán con dedicación exclusiva y deberán cumplir con los requisitos de cualificación que se indican a continuación.

Los requisitos mínimos de los medios personales adscritos al Servicio son los siguientes:

Supervisor del servicio:

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	9/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



Titulación	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación Universitaria.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • 4 años de experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Gestión funcional de plataformas de administración electrónica. • Gestión de equipos de trabajo. • Uso de herramientas de BI. • Elaboración de documentación a nivel ejecutivo.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación administrativa de la gestión de pymes. • Ley 38/2003 General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006. • Herramientas ofimáticas a nivel avanzado. Conocimiento de programación por script y generación de macros, dado que se podrán requerir para preparar las fuentes de datos que se utilizarán en el análisis de la información.
Criterios cuantificables	Serán criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas los criterios descritos en el apartado 9.2.2 del documento de Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Debido a la mejora significativa que puede suponer para la ejecución del contrato contar con perfiles altamente cualificados, se considera adecuado para el servicio objeto del contrato que el rol "Supervisor del servicio" cuente con Experiencia en convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información. En consecuencia, se valorará que este rol cuente con dicha experiencia, conforme a lo estipulado en el apartado 9.2.2 de las Condiciones Específicas del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Técnico de soporte y gestión operativa:

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	10/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



Titulación	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación Universitaria.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Apoyo a la tramitación o supervisión de tramitación de solicitudes de ayudas. • Gestión funcional de plataformas de administración electrónica. • Uso de herramientas de BI.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación administrativa de la gestión de pymes. • Ley 38/2003 General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006. • Herramientas ofimáticas a nivel avanzado. Conocimiento de programación por script y generación de macros, dado que se podrán requerir para preparar las fuentes de datos que se utilizarán en el análisis de la información.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a lo establecido en el apartado 3.1.2 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá poner a disposición de la mesa de contratación, en el plazo que sea indicado en la solicitud de información por parte de la Entidad, los Curriculum Vitae de los medios personales que prestarán los servicios objeto de contrato, utilizando el modelo Europass (<http://europass.cedefop.europa.eu/es/home>), con objeto de que Red.es pueda realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación anteriormente indicados. El licitador deberá tener en cuenta a estos efectos los valores ofertados, en su caso, en relación con los criterios cuantificables establecidos en el apartado 9.2 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Éstos corresponderán a los medios personales que se compromete a adscribir para la prestación del Servicio objeto del contrato, de modo que Red.es pueda realizar la

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación anteriormente indicados.

En los currículos vitae aportados se deberá especificar para cada actividad mencionada en la experiencia y en los conocimientos requeridos del perfil:

- a) Empresas o instituciones en las que se ha adquirido la experiencia laboral. No se puede acreditar la experiencia con cursos de formación o similares. Se debe incluir una descripción de las funciones y trabajos en cada una de las empresas o instituciones con la que se acredita este requisito que permita verificar la experiencia laboral adquirida.
- b) Empresas, instituciones, cursos de formación o similares en los que se han adquirido los conocimientos. Se debe incluir una descripción y duración de los cursos que permita verificar los conocimientos adquiridos. Red.es se reserva el derecho a efectuar entrevistas personales o pruebas de cualificación escritas y/o de solicitar cuanta documentación adicional estime necesaria a lo largo de la ejecución del contrato en el caso de resultar el licitador adjudicatario.

En todos los casos, corresponderá a Red.es la aceptación final de los medios personales que se vayan a incorporar, tras la presentación de candidatos por parte del adjudicatario, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente pliego de prescripciones técnicas.

7. Criterios de valoración

a. Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

LOTE 1

Los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor tendrán un peso del 40% en la valoración de la oferta.

La puntuación se realizará de 0 a 10 y vendrá determinada por la ponderación descrita en los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará igualmente de 0 a 10:

- (i) Modelo de Plan de Ejecución.....40%

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos el grado de completitud y la adecuación del modelo de plan de ejecución a los requisitos establecidos en los pliegos, así como los procedimientos y mecanismos propuestos por el licitador en su oferta dentro del plan de ejecución, según lo indicado en el punto 2.1.6 del pliego de prescripciones técnicas, de modo que permitan el incremento de valor en los servicios entregados mediante la optimización de la verificación y monitorización del cumplimiento de la

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	12/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



calidad de los trabajos realizados y la mejora continua del servicio. Concretamente se valorarán:

- Los mecanismos de verificación de la calidad del trabajo entregado.....12%
- Los mecanismos de control y seguimiento de la mejora de los plazos de ejecución de los trabajos.....16%
- El procedimiento de mejora continua propuesto y su repercusión en el servicio.....12%

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LA VALORACIÓN

Por su relevancia, se exigirá que las ofertas obtengan una valoración mínima igual a 5 puntos en el conjunto de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor para proseguir con la normalización y la puntuación del resto de criterios de valoración. De no alcanzar el mínimo de 5 puntos, las ofertas no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

Al resultado de la suma de las puntuaciones ponderadas obtenidas en la valoración de los subapartados anteriores (PPJV), se le aplicará la siguiente fórmula para hallar la puntuación total de los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor (PTJV):

$$PTJV = 5 \frac{(PPJV - M)}{(Puntuación\ juicio\ de\ valor\ más\ alta - M)} + 5$$

Donde:

PTJV = Puntuación total de los criterios sujetos a juicio de valor.

PPJV = Puntuación parcial resultante de la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los subapartados referidos (valor comprendido entre 0 y 10).

M = Umbral mínimo de puntuación. En este caso, M=5.

De modo que:

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración sea igual al umbral mínimo de puntuación.
- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas que obtengan la mayor valoración.

Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

LOTE 2

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04	
Observaciones		Página	13/29	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==			

Los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor tendrán un peso del 40 % en la valoración de la oferta.

La puntuación se realizará de 0 a 10 y vendrá determinada por la ponderación descrita en los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará igualmente de 0 a 10:

(i) Modelo de Plan de Ejecución.....40%

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos el grado de completitud y la adecuación del modelo de plan de ejecución a los requisitos establecidos en los pliegos, así como los procedimientos y mecanismos propuestos por el licitador en su oferta dentro del plan de ejecución, según lo indicado en el punto 3.1.6 del pliego de prescripciones técnicas, de modo que permitan el incremento de valor en los servicios entregados mediante la optimización de la verificación y monitorización del cumplimiento de la calidad de los trabajos realizados y la mejora continua del servicio. Concretamente se valorarán:

- Los mecanismos de verificación de la calidad del trabajo entregado.....12%
- Los mecanismos de control y seguimiento de la mejora de los plazos de ejecución de los trabajos.....16%
- El procedimiento de mejora continua propuesto y su repercusión en el servicio.....12%

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LA VALORACIÓN

Por su relevancia, se exigirá que las ofertas obtengan una valoración mínima igual a 5 puntos en el conjunto de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor para proseguir con la normalización y la puntuación del resto de criterios de valoración. De no alcanzar el mínimo de 5 puntos, las ofertas no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

Al resultado de la suma de las puntuaciones ponderadas obtenidas en la valoración de los subapartados anteriores (PPJV), se le aplicará la siguiente fórmula para hallar la puntuación total de los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor (PTJV):

$$PTJV = 5 \frac{(PPJV - M)}{(Puntuación\ juicio\ de\ valor\ más\ alta - M)} + 5$$

Donde:

PTJV = Puntuación total de los criterios sujetos a juicio de valor.

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	14/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



PPJV = Puntuación parcial resultante de la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los subapartados referidos (valor comprendido entre 0 y 10).

M = Umbral mínimo de puntuación. En este caso, M=5.

De modo que:

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración sea igual al umbral mínimo de puntuación.

- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas que obtengan la mayor valoración.

Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

b. Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

LOTE 1

- a) Criterio Económico.....40%
- b) L1CTC1: Requisito adicional de experiencia del perfil supervisor del servicio en convocatorias en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información..... 13%
- c) L1CTC2: Requisito adicional de experiencia del perfil técnico avanzado en convocatorias en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información..... 7%

El resultado obtenido tras la aplicación de la fórmula en cada subapartado se ponderará de acuerdo con los porcentajes establecidos para hallar la puntuación total de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

Fórmula aplicable al criterio económico

El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión en la oferta del precio propuesto en la forma prevista en el modelo de proposición económica adjunto como Anexo II a las presentes Condiciones Específicas en formato hoja de cálculo.

Para la valoración del criterio económico de la oferta (PE) se aplicará la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	15/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



$$PE = 5 \frac{(P_{\max} - P_i)}{(P_{\max} - P_{\min})} + 5$$

Donde:

PE: Puntuación por los aspectos económicos de la oferta.

P_{max}: Presupuesto máximo de licitación, o en caso de que exista escenario hipotético de valoración, presupuesto máximo del escenario si ambos no coinciden.

P_i: Precio de la oferta económica.

P_{min}: Precio más bajo entre las ofertas admitidas no consideradas desproporcionadas o anormales.

De modo que:

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas iguales al precio máximo de licitación.

- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas más económicas.

La valoración del criterio económico de la oferta (PE) se redondeará al segundo decimal.

Fórmulas aplicables a los otros Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

Las fórmulas para valorar el resto de los criterios cuantificables son las siguientes:

(i) L1CTC1: Requisito adicional de experiencia del perfil supervisor del servicio en convocatorias en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.

a. Definición

El medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de supervisor del servicio cuenta con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.

b. Método de valoración:

La fórmula inicial se atiene a la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



Requisito adicional de experiencia del supervisor del servicio		
Valores posibles	Descripción	PUNTUACIÓN
NO	El medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de supervisor del servicio NO cuenta con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.	0
SÍ	El medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de supervisor del servicio SÍ cuenta con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.	10

c. Puntuación mínima

Se obtendrá una puntuación 0 cuando el medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de supervisor del servicio NO cuente con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.

d. Puntuación máxima

Se obtendrá una puntuación 10 cuando el medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de supervisor del servicio SÍ cuente con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	17/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



(ii)L1CTC2: Requisito adicional de experiencia del perfil técnico avanzado en convocatorias en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.

a. Definición

El medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de técnico avanzado cuenta con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.


b. Método de valoración:

La fórmula inicial se atiende a la siguiente tabla:

Requisito adicional de experiencia del técnico avanzado		
Valores posibles	Descripción	PUNTUACIÓN
NO	El medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de técnico avanzado NO cuenta con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.	0
SÍ	El medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de técnico avanzado SÍ cuenta con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.	10

c. Puntuación mínima

Se obtendrá una puntuación 0 cuando el medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de técnico avanzado NO cuente con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04	
Observaciones		Página	18/29	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==			

en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.

d. Puntuación máxima

Se obtendrá una puntuación 10 cuando el medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de técnico avanzado SÍ cuente con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.

Para hallar la puntuación correspondiente a cada criterio, al resultado obtenido en cada una de las fórmulas iniciales se le aplicará la siguiente fórmula de normalización:

$$PC = 5 \frac{(PCC - M)}{(Puntuación\ más\ alta\ obtenida\ en\ la\ fórmula\ inicial - M)} + 5$$

Donde:

- a. **PC** = Puntuación del criterio técnico cuantificable.
- b. **PCC** = Puntuación resultado de la aplicación de la fórmula inicial correspondiente al criterio técnico cuantificable.
- c. **M** = Umbral mínimo de puntuación.

De modo que:

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración sea igual a la cifra establecida como requisito mínimo.
- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas que obtengan la mayor valoración con la fórmula previamente aplicada.

Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

LOTE 2

- a) Criterio Económico.....40%
- b) L2CTC1: Requisito adicional de experiencia del perfil supervisor del servicio en convocatorias en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información..... 10%

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	19/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



- c) L2CTC2: Dotación al servicio de un cuadro de mando en línea..... 10%

El resultado obtenido tras la aplicación de la fórmula en cada subpartado se ponderará de acuerdo con los porcentajes establecidos para hallar la puntuación total de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

Fórmula aplicable al criterio económico

El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión en la oferta del precio propuesto en la forma prevista en el modelo de proposición económica adjunto como Anexo II a las presentes Condiciones Específicas en formato hoja de cálculo.

Para la valoración del criterio económico de la oferta (PE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$PE = 5 \frac{(P \max - Pi)}{(P \max - P \min)} + 5$$

Donde:

PE: Puntuación por los aspectos económicos de la oferta.

Pmax: Presupuesto máximo de licitación, o en caso de que exista escenario hipotético de valoración, presupuesto máximo del escenario si ambos no coinciden.

Pi: Precio de la oferta económica.

Pmin: Precio más bajo entre las ofertas admitidas no consideradas desproporcionadas o anormales.

De modo que:

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas iguales al precio máximo de licitación.

- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas más económicas.

La valoración del criterio económico de la oferta (PE) se redondeará al segundo decimal.

Fórmulas aplicables a los otros Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

Las fórmulas para valorar el resto de los criterios cuantificables son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04	
Observaciones		Página	20/29	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==			

(i) L2CTC1: Requisito adicional de experiencia del perfil supervisor del servicio en convocatorias en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.

a. Definición

El medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de supervisor del servicio cuenta con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.

b. Método de valoración:

La fórmula inicial se atiene a la siguiente tabla:

Requisito adicional de experiencia del supervisor del servicio		
Valores posibles	Descripción	PUNTUACIÓN
NO	El medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de supervisor del servicio NO cuenta con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.	0
SÍ	El medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de supervisor del servicio SÍ cuenta con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.	10

c. Puntuación mínima

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	21/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



Se obtendrá una puntuación 0 cuando el medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de supervisor del servicio NO cuente con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.

d. Puntuación máxima

Se obtendrá una puntuación 10 cuando el medio personal que el licitador proponga adscribir para el rol de supervisor del servicio SÍ cuente con experiencia en tramitación de convocatorias de ayudas en el ámbito de las Telecomunicaciones o de las Tecnologías de la Información.

(ii)L2CTC2: Dotación al servicio de un cuadro de mando en línea.

a. Definición

El adjudicatario proporcionará una solución de cuadro de mando en línea que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Requisitos funcionales:**

El adjudicatario proporcionará una solución de cuadro de mando en línea para el seguimiento del servicio que cumpla con los requisitos funcionales indicados en el punto 3.1.4 del pliego de prescripciones técnicas.

- **Requisitos técnicos:**

El adjudicatario proporcionará una solución de cuadro de mando en línea que sea totalmente compatible con la siguiente infraestructura existente en Red.es:

- Fuentes de datos:
 - Bases de datos relacionales.
 - Ficheros de datos CSV.
 - Aplicaciones de la suite MS Office.
- Herramientas BI:
 - MS Power BI Pro.

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	22/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



b. Método de valoración:

La fórmula inicial se atiende a la siguiente tabla:

Incorporación al equipo de trabajo de un técnico de Bases de Datos y reporte		
Valores posibles	Descripción	PUNTUACIÓN
NO	El licitador NO incluye la dotación al servicio de un cuadro de mando en línea.	0
SI	El licitador SÍ incluye la dotación al servicio de un cuadro de mando en línea.	10

c. Puntuación mínima

Se obtendrá una puntuación 0 cuando el licitador NO cumpla con el criterio.

d. Puntuación máxima

Se obtendrá una puntuación 10 cuando el licitador SI cumpla con el criterio.

Para hallar la puntuación correspondiente a cada criterio, al resultado obtenido en cada una de las fórmulas iniciales se le aplicará la siguiente fórmula de normalización:

$$PC = 5 \frac{(PCC - M)}{(Puntuación\ más\ alta\ obtenida\ en\ la\ fórmula\ inicial - M)} + 5$$


Donde:

PC = Puntuación del criterio técnico cuantificable.

PCC = Puntuación resultado de la aplicación de la fórmula inicial correspondiente al criterio técnico cuantificable.

M = Umbral mínimo de puntuación.

De modo que:

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04	
Observaciones		Página	23/29	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==			

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración sea igual a la cifra establecida como requisito mínimo.
- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas que obtengan la mayor valoración con la fórmula previamente aplicada.

Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

8. Valor estimado del contrato

Lote 1

El valor estimado del contrato, eventuales prórrogas incluidas, asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (357.687,77 €) Impuestos indirectos aplicables excluidos.

El presupuesto máximo del contrato asciende a CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (178.843,88 €) impuestos indirectos aplicables excluidos.

El precio del presente contrato se ha formulado en términos de precios unitarios, de conformidad con lo indicado en el apartado 10.1.2.1 del CEPCAP

El presupuesto base de licitación se corresponde con el presupuesto máximo del contrato, (178.843,88 €) más los impuestos indirectos aplicables incluidos.

El importe de la oferta, impuestos indirectos aplicables excluidos, no podrá exceder de la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (178.843,88 €).

Este importe resulta de 14.000 trámites con los costes estimados según el coste de un técnico avanzado que emplea 0,3 horas en hacer cada trámite y 15 meses de un coordinador a jornada completa.

Coste horario de los perfiles (cifras redondeadas al segundo decimal):

		COSTES LABORALES	anual	coste hora	mejora	FINAL	cotización(32%)	TOTAL
Grupo B N1	Coordinador del servicio	Por convenio	25.896,59 €	14,39 €	4,44 €	18,83 €	6,03 €	24,85 €
Grupo C N1	Técnico	Por convenio	24.640,37 €	13,69 €	1,32 €	15,01 €	4,80 €	19,81 €

Costes laborales del servicio (cifras redondeadas al segundo decimal):

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04	
Observaciones		Página	24/29	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==			

Perfil	media horas/mes	meses	personas	HORAS	coste/hora	TOTAL
Coordinador del servicio	164	15	1	2.460,00	24,85 €	61.140,29 €
Perfil	media horas/tramite	trámites		HORAS	coste/hora	TOTAL
Técnico	0,3	15000		4.500,00	19,81 €	89.148,69 €
						150.288,98 €

Los precios se han estimado de acuerdo con precios de mercado de licitaciones del Servicio.

Asimismo, para estimar los costes del personal se ha tenido en cuenta la tabla salarial, actualizada al año 2019, referida en el XVII Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, y aplicable en el caso de los 2 medios personales descritos al ÁREA 3, Consultoría, Desarrollo y sistemas, (uno al GRUPO B, NIVEL 1 y el otro al GRUPO C, NIVEL 1, aplicando una mejora al coste de la hora por la experiencia requerida) y considerando que el trabajo y tareas específicas a desarrollar por los medios personales requeridos para el presente contrato deberán ser organizados por la empresa adjudicataria.

El presupuesto base de licitación para el periodo inicial de duración del contrato, impuestos indirectos no incluidos, se desglosa de la siguiente manera:

Costes laborales	150.288,98 €
gastos estructura (13%)	19.537,57 €
Beneficio industrial (6%)	9.017,34 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	178.843,88 €

El valor estimado del contrato, prórrogas incluidas, se desglosa de la siguiente manera:

- Presupuesto máximo del contrato (15 meses) =: 178.843,88 €
- Prórroga (15 meses) = : 178.843,88 €
- TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO =357.687,77 €

Lote 2

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	25/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



El valor estimado del contrato, eventuales prórrogas incluidas, asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (287.816,21 €) Impuestos indirectos aplicables excluidos.

El presupuesto máximo del contrato asciende a CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (143.908,11 €) impuestos indirectos aplicables excluidos.

El precio del presente contrato se ha formulado en términos de precios unitarios, de conformidad con lo indicado en el apartado 10.2.2.1 del CEPCAP

El presupuesto base de licitación se corresponde con el presupuesto máximo del contrato, (143.908,11 €) más los impuestos indirectos aplicables incluidos.

El importe de la oferta, impuestos indirectos aplicables excluidos, no podrá exceder de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (143.908,11 €).

Este importe resulta de 15 unidades de servicio con los costes estimados según el equipo mínimo de trabajo indicado en las condiciones específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Coste horario de los perfiles (cifras redondeadas al segundo decimal):

		COSTES LABORALES		anual	coste hora	mejora	FINAL	cotización(32%)	TOTAL
grupo A N1	Supervisor del servicio	Por convenio	26.790,31 €	14,88 €	5,84 €	20,72 €	6,63 €	27,35 €	
Grupo B N2	Técnico	Por convenio	25.189,02 €	13,99 €	2,53 €	16,52 €	5,29 €	21,81 €	

Costes laborales del servicio (cifras redondeadas al segundo decimal):

Perfil	horas/mes	meses	personas	HORAS	coste/hora	TOTAL
Supervisor del servicio	164	15	1	2.460,00	27,35 €	67.287,13 €
Técnico	164	15	1	2.460,00	21,81 €	53.644,06 €
				4.920,00		120.931,18 €

Los precios se han estimado de acuerdo con precios de mercado de licitaciones del Servicio.

Asimismo, para estimar los costes del personal se ha tenido en cuenta la tabla salarial, actualizada al año 2019, referida en el XVII Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, y aplicable en el caso de los 2 medios personales descritos al ÁREA 3, Consultoría, Desarrollo y sistemas, (uno al GRUPO A, NIVEL 1 y el otro al GRUPO B, NIVEL 2, aplicando una mejora por la experiencia requerida) y considerando que el trabajo y tareas específicas a desarrollar por los medios personales requeridos para el presente contrato deberán ser organizados por la empresa adjudicataria.

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	26/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



El presupuesto base de licitación para el periodo inicial de duración del contrato, impuestos indirectos no incluidos, se desglosa de la siguiente manera

Costes laborales	120.931,18 €
gastos estructura (13%)	15.721,05 €
Beneficio industrial (6%)	7.255,87 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	143.908,11 €

El valor estimado del contrato, prórrogas incluidas, se desglosa de la siguiente manera:

- Presupuesto máximo del contrato (15 meses) =: 143.908,11
- Prórroga (15 meses) = : 143.908,11€
- TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO =287.816,21 €

9. Necesidad e idoneidad de la contratación

El volumen de los expedientes a abordar en el marco de las convocatorias de las ayudas asociadas al plan de subvenciones a la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad gestionadas por el departamento de Sistemas de Información hace necesaria la contratación de un servicio de soporte a la tramitación y gestión de ayudas para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbps. Este servicio incluirá, los servicios de soporte para la tramitación y análisis de las solicitudes de las convocatorias y el servicio de control de calidad y gestión de documentación asociada a la tramitación de los expedientes que se incoen con cargo a la concesión de las ayudas.

10. Lotes o justificación de la falta de división en lotes del contrato

Teniendo en cuenta la naturaleza y especificidad técnica de los equipos y de los servicios de la solución objeto del presente procedimiento de licitación, el objeto del presente procedimiento de licitación incluye dos lotes consistentes en:

LOTE 1

Servicio de Soporte para la Tramitación de ayudas para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04	
Observaciones		Página	27/29	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==			

LOTE 2

Servicio de Soporte al control de calidad y gestión de expedientes asociados al programa de ayudas para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

11. Informe de insuficiencia de medios

Actualmente la entidad no dispone de las soluciones técnicas e infraestructuras necesarias, ni de los medios personales para ejecutar el objeto del contrato, ya que no se cuenta en nuestra entidad con perfiles especializados en la realización de las tareas requeridas para la prestación del servicio.

Para toda la coordinación supervisión y control de los servicios únicamente hay dedicado un Responsable de Servicio y un Administrativo como personal interno.

12. Limitaciones a la subcontratación

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo dispuesto en los Pliegos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.8 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas los licitadores deberán indicar en la oferta en los términos previstos en el apartado 3.1.1.3.1 de dichas Condiciones, la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Asimismo, en el caso de que los licitadores tengan previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberán indicar en sus ofertas el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. Esta obligación tendrá carácter esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

13. Finalidad del tratamiento de datos personales


El tratamiento de los datos personales en el marco del contrato se realizará con la finalidad de prestar el servicio de soporte a la tramitación y gestión de ayudas para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbps según las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04
Observaciones		Página	28/29
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==		



Esta obligación tendrá carácter esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP

Víctor Rodrigo Raya.
Subdirector de Sistemas de Información de Red.es

Código Seguro De Verificación	VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Rodrigo Raya - Subdirector de Sistemas de Información	Firmado	07/10/2020 13:31:04	
Observaciones		Página	29/29	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VGJrB4nKmQrRsyTX9YyeZg==			